

## LEBRÍJA

*Edicto*

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebríja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mantecón, contra don José María Muñoz Gordillo y doña Josefa Ruiz Álvarez, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso tipo A, que mide 72 metros 75 centímetros cuadrados de superficie útil vivienda, siendo sus linderos, mirando el edificio desde la avenida de Andalucía: Por su entrada, con frente dicha avenida; derecha, rellano, caja de escalera y piso anterior; izquierda, vuelos del piso número 11, y fondo, piso s.s. Inscrita al tomo 1.189, libro 344, folio 62, piso número 17, portal 2, escalera 2, finca registral número 17.725. Valorada en la suma de 6.280.000 pesetas.

Dado en Lebríja a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—10.724.

## LEGANÉS

*Edicto*

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Leganés Motor, Sociedad Anónima», número 270/1996, en los que se ha dictado resolución del día de hoy, por la que se declara legalmente concluido el expediente, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la celebración de la Junta de acreedores.

Y para que conste y sirva de publicidad conforme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Leganés a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—10.831.

## LENA

*Edicto*

Doña Luisa María Quintela Baizán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de LENA y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Real Fernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José García Hevia, doña Susana Suárez Mallada y don Bernardino García Cienfuegos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Bernardino García Cienfuegos:

Finca ubicada en el pareje conocido como Cobertoria, parroquia de Columbillo y próximo a la población de Viga del Ciego. Con una superficie escriturada de 4 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con propiedad de don Máximo Rodríguez y obras públicas; al sur, con propiedades de Renfe; al este, con camino, y al oeste, con Renfe y obras públicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LENA con el número 29.886, al folio 83, del libro 355.

Valorada en 31.574.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Alfonso X el Sabio, número 5, de Pola de LENA, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Pola de LENA a 10 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, Luisa María Quintela Baizán.—La Secretaria.—10.617.

## LEÓN

*Edicto*

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes, al que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, registrado al número 25/1997, a instancias de don Nemesio Villaboa Domínguez, representado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Cano, siendo la testadora doña Isaura Villaboa Miranda, fallecida en León el 3 de julio de 1996, hija de José y Angelina, nacida en Barcelos (Portugal), el 20 de enero de 1906, cuyo último domicilio fue la residencia de ancianos de Armunia (León), la cual otorgó testamento en fecha 6 de agosto de 1985, ante el Notario don Julio Antonio García Merino, número de protocolo 1.561, habiéndose acordado en esta fecha llamar por edictos a todas las personas que se crean con derecho a los bienes, a fin de que puedan comparecer en este expediente, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de esta publicación, siendo éste el tercer y último llamamiento, habiendo comparecido hasta esta fecha doña María Josefa Villaboa Miranda y doña Isaura Villaboa Domínguez, siendo la primera hermana de la causante y la segunda sobrina de la causante, y hermana del promovedor del presente expediente, haciéndose saber que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en León a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—10.840.

## LINARES

*Edicto*

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1997, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Blesa, contra «Mesón El Campero, Sociedad Limitada», don Lorenzo Rubio González y doña Trinidad Prieto Castillo, todos ellos vecinos de Linares, sobre reclamación de 8.328.944 pesetas de prin-